



Interlocutorio	436
Radicado	05266-31-03-03-2021-00067-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	AGR Inversiones Líder S.A.S.
Demandado	Industrias RG del Sur S.A.S. y otro
Asunto	Decreta embargo

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

1.Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente, la respuesta allegada por la Cifin antes Transunión S.A(Fls. 46 al 49 del cuaderno de medidas del expediente digital).

2.Reconoce dependiente: Téngase como dependiente a la señora María Fernanda Berrio Bolívar identificada con cédula 1.017.273.402 en los términos del artículo 27, inciso 2°, del Decreto 196 de 1971 (Fls.34-36 del cuaderno principal del expediente digital).

2.Medida cautelar: De conformidad con la petición de la parte demandante (Fls.44-45,50-51 ibídem), y considerando que las medidas cautelares peticionadas son procedentes según lo dispuesto en los artículos 593 del Código General del Proceso, se accederá a aquellas.

En razón de lo anterior, se decreta el embargo y retención permitido por la ley de créditos que llegaren a tener los demandados Industria RG de la Sur S.A.S con Nit. 900.612.363-1, y Raúl Andrés García Zapata identificado con cédula 98.562.074 a su favor con las empresas MANUELITA S.A. identificada con NIT. 891300241-9 e INVERSIONES RÍOS GALLEGO S.A.S – MERKEPAISA identificada con NIT. 900160265.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2021-00067

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab7406e7032ce9c1da10ae3486a5baf15bf2cd2bd0be942d4a7d8d6ef79cda7a**

Documento generado en 30/03/2023 02:30:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>